

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA CORDILLERA
MUNICIPALIDAD DE PUENTE ALTO

ALCALDIA
DA/DIC/DIA/DIA/rbs

23 SEP 2016

PUENTE ALTO,

LA ALCALDÍA DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

EX. N° 1547 / VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

1.- Que a través de Memorándum N° 514 de fecha 02 de Septiembre de 2016, en que la Dirección de Inspección General informa al señor Alcalde la petición de la Junta de Vecinos La Foresta II del retiro de un kiosco en la vía pública, ubicado en Juan de Dios Malebrán frente al N° 2377 a 20 metros de Calle Los Robles; el cual provoca inseguridad y problemas a los vecinos

2.- Que se solicita al señor Alcalde otorgar su V/B, para retirar dicho kiosco.

3.- Que el Sr. Alcalde, otorgó visto bueno inserto en este mismo Memorándum instruyendo la respectiva elaboración del Decreto.

D E C R E T O:

PROCÉDASE AL RETIRO del kiosco ubicado en Juan de Dios Malebrán frente al N° 2377 a 20 metros de Calle Los Robles, por parte del personal del Departamento de Operaciones de la DIMAO y llévase a las dependencias municipales.

Regístrese, comuníquese y archívese.



JOSE LUIS JIMENEZ SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

* **ALCALDE** *
CHRISTIAN GORE ESCALANTE
ALCALDE (S)